

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz - Amparo indirecto

**Número de Expediente Único Nacional:** 17672151

**Número de Expediente Asignado:** 852/2015

**Número de control Oficina de Correspondencia Común:** 003489/2015

Captura de Información

Captura de Información

\*\*\*\*\*

## Datos Generales

Fecha presentación	18/08/2015
Fecha de ingreso	18/08/2015
Mesa	II

Observaciones	EL 09/12/2015, SE TUVO AL QUEJOSO INTERPONIENDO RECURSO DE REVISIÓN VS. SENTENCIA. EL 23/05/2016 SE TUVO A LA SUPERIORIDAD MODIFICADO LA SENTENCIA PARA AMPLIAR LA CONCECIÓN DE LA MISMA, Y DECLARÓ INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL TERCERO INTERESADO. EL 28/09/2016, EN EL CUADERNO INCIDENTAL SE ORDENÓ SU ARCHIVO JUNTO AL JUICIO PRINCIPAL AL SER DE CARÁCTER ACCESORIO.
---------------	---

## Datos Generales Asuntos Relacionados Dentro Del Propio Organo Jurisdiccional

Asunto relacionado con otro dentro del propio órgano jurisdiccional	Si
Tipo de asunto	Amparo indirecto
Numero de expediente con el que tiene relación	834/2015

## Asuntos Relacionados

No existen Asuntos relacionados para este expediente

## Síntesis de los Acuerdos asociados al Asunto

No.	Fecha del Auto	Tipo Cuaderno	Fecha de publicación	Resumen	Ver síntesis completa
1	19-08-2015	Principal	20-08-2015	II. Se admite la demanda de amparo; se señalan las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE; para la celebración de la audiencia constitucional; se apercibe a la parte quejosa que si se devuelven los oficios, por inex ...	<a href="#">Ver síntesis</a>
2	19-08-2015	Incidental	20-08-2015	II. Se tramita por duplicado el incidente de suspensión, se señalan las DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE; SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL; se hace de	<a href="#">Ver síntesis</a>

				su conocimiento apercebimiento de inexistencia de autoridad ...	
3	25-08-2015	Incidental	26-08-2015	II. Vista informe previo.	<a href="#">Ver síntesis</a>
4	27-08-2015	Incidental	28-08-2015	II. INTERLOCUTORIA. RESUELVE. PRIMERO. SE NIEGA LA SUEPNSIÓN DEFINITIVA. SEGUNDO. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA.	<a href="#">Ver síntesis</a>
5	31-08-2015	Principal	01-09-2015	II. Se deja vista de las partes informe justificado por el término de ocho días, asimismo; Por otra parte, se tiene como prueba de la autoridad responsable, la documental que anexa a su informe.	<a href="#">Ver síntesis</a>
6	07-09-2015	Principal	08-09-2015	II. Se deja vista de las partes informe justificado por el término de ocho días, asimismo; Por otra parte, se tiene como prueba de la autoridad responsable, la documental que anexa a su informe; por lo que se ordena fórmr cinco tomos de pruebas por separ ...	<a href="#">Ver síntesis</a>
7	18-09-2015	Principal	21-09-2015	II. Se tiene a la parte tercero interesada apersonandose al presente asunto, y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones; por lo que se le hace de su conocimiento apercebimiento de notificaciones personales; Asimismo, se	<a href="#">Ver síntesis</a>

**Listado de Resoluciones (1)**

Asunto	Fecha Ingreso	Tema	Archivo
17672151	20/01/2016	.	<a href="#">Haga clic para ver el archivo...</a>

Regresar

Cerrar